ANEXO No 3

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
					PLAZO Meses	Año		
1	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	No. 000-285 DE 2024	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	INDIVIDUAL (100%)	2 MESES	2024	$ 339.619.663	**261,25**
2	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	No. 392 DE 2023	DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARUACA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	INDIVIDUAL (100%)	2 MESES	2023	$ 105,655,810	**91**
3	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	No. 258 DE 2023	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	CONCORCIO (50%)	15 DIAS	2023	$ 36.987.586	**31.9**
			CALCULO DE L A EXPERIENCIA GENERAL O GENERICA					**384,15**

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.
NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

ACTIVA FEM

Acción que empodera, impacto que transforma

NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN EL VALOR DEL CONTRATO DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

NOTA No. 5: LOS VALORES FACTURADOS EN SMMLV CONSIGNADOS DEBEN CORRESPONDER AL AÑO DE PERFECCIONAMINETO DEL CONTRATO.

Atentamente,



KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE
Representante Legal
C.C.63.501.399 de Bucaramanga
ACTIVA FEM SAS ZOMAC
NIT:901599238-5
CARRERA 36B # 15A-33
CEL:3160500811
activafemsas@gmail.com

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4SA-081-2022, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL CONSORCIO KIDO.

CONTRATISTA: CONSORCIO KIDO, con NIT.No. 901717398-2, conformado por los siguientes integrantes:

1) MAJOBAL SAS ZOMAC., con NIT. No.901315470-1, sociedad representada legalmente por NORMA GARZÓN FIGUEREDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.143 expedida en Arauca, con un porcentaje de participación del 50%.
2) ACTIVA FEM S.A.S ZOMAC., con NIT.No. 901599238-5, sociedad representada legalmente por KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.501.399 expedida en Bucaramanga; con un porcentaje de participación del 50%. Consorcio representado por **NORMA GARZÓN FIGUEREDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.143 expedida en Arauca.

DIRECCIÓN: Carrera 27 # 17-57 CON VILLA JARDIN. Teléfono: 3125488383.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones
expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción y precios:

ITEM	COMPONENTE Y ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
COMPONENTE 1					$ 73.975.173,00
ACTIVIDAD 1 - JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					**$ 73.975.173,00**
1.1.1.	ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION				$ 2.848.925,00
1.1.1.1.	REALIZACIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIOS ACORDADOS PARA EMISIÓN EN RADIO U OTRO MEDIO QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA PARA LA PROMOCIÓN Y CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR DE LAS JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UNIDAD	1	$ 835.700,00	$ 835.700,00
1.1.1.2.	EMISIÓN DE 35 SEGUNDOS EN ESPACIO NOTICIOSO EN MEDIOS RADIALES	CUÑA	20	$ 41.580,00	$ 831.600,00
1.1.1.3	PRODUCCIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 25 SEGUNDOS EN VIDEO. USANDO LOS PARÁMETROS DEL GUION ENTREGADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1	$ 1.181.625,00	$ 1.181.625,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

1.1.1.4.	JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	JORNADA	8	$ 7.626.781,00	$ 61.014.248,00
1.1.3	**EVENTO DE CIERRE JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**				**$ 10.112.000,00**
1.1.3.1	APOYO LOGISTICO	UNIDAD	1	$ 8.412.000,00	$ 8.412.000,00
1.1.3.2.	UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS	JORNADA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
1.1.3.3.	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	JORNADA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
VALOR TOTAL					**$ 73.975.173,00**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6**) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente. 7) Ingresar al Almacén Municipal los elementos que correspondan. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4) Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($73.975.173,00) M/CTE.**, que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal. **QUINTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

presente contrato es de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SEXTA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: **a) Cumplimiento del contrato,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato**. b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual, **c) Calidad del servicio,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más**. d) Pago de salarios y prestaciones sociales,** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, por cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, por el término de ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la Liquidación correspondiente. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, rubro: 1) 2.3.2.02.02.009.4301.03 SGP- DEPORTES. $52.373.120,00. 2) 2.3.2.02.02.009.4301.04. TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL $14.391.697,00. 3) 2.3.2.02.02.009.4301.05. TASA PRODEPORTE. $7.210.356,00. Disponibilidad presupuestal No. 0475 del 11 de mayo de 2023. **OCTAVA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA PRIMERA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de 1993, las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL** o el delegado mediante acto administrativo por el MUNICIPIO para tal fin, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 00063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten, en cumplimiento de las siguientes funciones: a) Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b) Impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de las obligaciones. c) Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. d) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado. e) Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. f) Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y en general que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato. g) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. h) Preparar en conjunto con el CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **DÉCIMA OCTAVA**: - **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **DECIMA NOVENA**: - **LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA**: - **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA PRIMERA**: - **IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: - **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA TERCERA**: **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10778040
Número del contrato	258-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(13/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	15 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	18 días para terminar *(23/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	23/10/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

CONSORCIO KIDO

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor () Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO KIDO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NORMA GARZON FIGUEREDO* ***Fecha de aprobación:*** *29/05/2023 6:06:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*EDGAR FERNANDO TOVAR*	***Fecha de aprobación:***	*29/05/2023 6:31:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5017033_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5017033_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ARAUCA
Proceso de Contratación	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
Título de la oferta	OFERTA_CK001_2023
Cuantía del contrato	73.975.173,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNIICIPIO DE ARAUCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

	"APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO KIDO R/ NORMA GARZON FIGUEREDO
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA REY PIZARRO Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
VALOR CONTRATO:	$ 73,975,173.00
VALOR ANTICIPO:	$ 36,987,586.50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

FECHA DEL ACTA FINAL: **13 DE JUNIO DE 2023**

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	Valor	CANT	Valor
	COMPONENTE 1								
	ACTIVIDAD 1 - JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE								
1.1.1.	ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION								
1.1.1.1.	REALIZACIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIOS ACORDADOS PARA EMISIÓN EN RADIO U OTRO MEDIO QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA PARA LA PROMOCIÓN Y CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD PARA PARTICIPAR DE LAS JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UNIDAD	1	835,700	835,700.00	1	835,700	1	835,700
1.1.1.2.	EMISIÓN DE 35 SEGUNDOS EN ESPACIO NOTICIOSO EN MEDIOS RADIALES	CUÑA	20	41,580	831,600.00	20	831,600	20	831,600
1.1.1.3	PRODUCCIÓN DE UNA PIEZA PUBLICITARIA DE 25 SEGUNDOS EN VIDEO. USANDO LOS PARÁMETROS DEL GUION ENTREGADO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	1	1,181,625	1,181,625.00	1	1,181,625	1	1,181,625
1.1.1.4.	JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	JORNADA	8	7,626,781	61,014,248.00	8	61,014,248	8	61,014,248

MUNICIPIO DE ARAUCA

ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNIICIPIO DE ARAUCA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

	"APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO KIDO R/ NORMA GARZON FIGUEREDO
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA REY PIZARRO Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
VALOR CONTRATO:	$ 73,975,173.00
VALOR ANTICIPO:	$ 36,987,586.50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.00
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-258 DE 2023

FECHA DEL ACTA FINAL: **13 DE JUNIO DE 2023**

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	Valor	CANT	Valor
1.1.3	EVENTO DE CIERRE JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA								-
1.1.3.1	APOYO LOGISTICO	UNIDAD	1	8,412,000	8,412,000.00	1	8,412,000	1	8,412,000
1.1.3.2.	UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS	JORNADA	1	850,000	850,000.00	1	850,000	1	850,000
1.1.3.3.	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	JORNADA	1	850,000	850,000.00	1	850,000	1	850,000
	VALOR TOTAL				**73,975,173**		**73,975,173**		**73,975,173**

Valor antes de IVA		62,164,010.92
Base Gravable (IVA = 19,00%)	62,164,010.92	
IVA		11,811,162
Valor Total Contrato		**73,975,173**

Total Presente Acta	**73,975,173.00**
Amortización del Anticipo (50%)	36,987,586.50
Saldo a favor del Municipio de Arauca	-
Valor a pagar presente Acta	**36,987,586.50**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA(EN LETRAS):	**TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.**

Norma Garzón

NORMA GARZÓN FIGUEREDO
R/ CONSORCIO KIDO
Contratista

Maria Fernanda Rey

MARIA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaría de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SERVICIOS	No.	000-258 DE 2023

OBJETO:

"APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA				
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS				
FECHA DE INICIO	29	DE	MAYO	DE	2023
FECHA TERMINACIÓN	13	DE	JUNIO	DE	2023
VALOR	SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($73.975.173.oo)				
CONTRATISTA	CONSORCIO KIDO Nit 901.717.398-2 R/ NORMA GARZON FIGUEREDO				
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA REY PIZARRO Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal				

En la ciudad de Arauca se reunieron, el Alcalde del Municipio de Arauca doctor **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA**, la señora **NORMA GARZÓN FIGUEREDO R/ CONSORCIO KIDO,** en calidad de contratista, la licenciada **MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal en calidad de supervisora y el doctor **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA,** Jefe Oficina Jurídica municipal, con el fin de liquidar el Contrato de servicios anteriormente citado, cuyo servicio fue entregado por el contratista el día trece (13) de Junio de 2023, como consta en el Acta de Recibo Final.

ESTADO FINANCIERO

1. **Datos Generales**

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor Inicial del Contrato de servicios	$73.975.173,oo	SGP DEPORTES – TRANSFERENCIA TABACO – TASA PRODEPORTE

Según Clausula **CUARTA**: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($73.975.173,00) M/CTE., que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista así: 1) Hasta UN OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, mediante actas

parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. PARÁGRAFO SEGUNDO: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO. Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal.

Relación de Actas de Anticipo /Parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de servicios No. 000-258 de 2023 se realizaron los siguientes pagos:

2. Balance General

Descripción	Valores Contractuales	Valores Ejecutados	Valores Acumulados
Valor del contrato	$73.975.173,oo		
Valor anticipo (50%)			$36.987.586,50
Valor Acta de Recibo Final			$36.987.586,50
Valor del servicio Ejecutado		$36.987.586,50	
Saldo a Favor del contratista		$36.987.586,50	
SUMAS IGUALES	**$73.975.173,oo**	**$73.975.173,oo**	**$73.975.173,oo**

Saldo a favor del contratista: $36.987.586,50

Saldo a favor del municipio: $0.00

3. Descripción de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

Disponibilidad Presupuestal

Número	Fecha	Rubro	Valor
0475	11 de mayo de 2023	2.3.2.02.02.009.4301.03 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 SGP DEPORTES.	$52.373.120,oo
		2.3.2.02.02.009.4301.04 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 TRANSFERENCIA TABACO.	$14.391.697,oo
		2.3.2.02.02.009.4301.05 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 TASA PRODEPORTES.	$7.210.356,oo

Registro Presupuestal contrato

Número	Fecha	Rubro	Valor
0596	26 de mayo de 2023	2.3.2.02.02.009.4301.03 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 SGP DEPORTES.	$52.373.120,oo
		2.3.2.02.02.009.4301.04 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 TRANSFERENCIA TABACO.	$14.391.697,oo
		2.3.2.02.02.009.4301.05 Apoyo a las actividades deportivas y recreativas de la zona urbana y rural del municipio de Arauca – Proceso en curso Vig. 2022 TASA PRODEPORTES.	$7.210.356,oo

ESTADO LEGAL

1. **Actas y modificaciones**

Acta n°	Objeto	Fecha
01	Acta de Inicio	29/MAYO/2023
02	Acta Final	13/JUNIO/2023

2. **Contratos Adicionales, Prorrogas y Modificatorios:**
3. **N/A**

4. Sanciones Ejecutorias
N/A

5. Acciones Legales en Proceso
N/A

6. Garantías

Las siguientes pólizas fueron expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el día 29 de mayo de 2023:

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	475-47-994000059880	29/05/2023	13/12/2023	$14.795.035.oo
Anticipo	475-47-994000059880	29/05/2023	13/12/2023	$36.987.587.oo
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind.	475-47-994000059880	29/05/2023	13/06/2026	$7.397.518.oo
Calidad del servicio	475-47-994000059880	29/05/2023	13/06/2024	$14.795.035.oo

Nota: Las pólizas fueron aceptadas y aprobadas en la oficina jurídica del municipio de Arauca, el día 30 de Mayo de 2023.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INCIO LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que en fecha mayo 29 de 2023, se suscribió el Contrato de servicios No. 000-258 de 2023, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y **NORMA GARZÓN FIGUEREDO**, R/ **CONSORCIO KIDO** como Contratista, por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($73.975.173,00) M/CTE.**, y un plazo total de ejecución de quince (15) días.

- Que en fecha mayo 30 de 2023, se suscribió Acta de inicio entre **NORMA GARZÓN FIGUEREDO**, R/ **CONSORCIO KIDO** como contratista, y **MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal, en calidad de supervisora.

- Que en fecha Junio 13 de 2023, se suscribió Acta de Recibo Final a satisfacción, entre **NORMA GARZÓN FIGUEREDO**, R/ **CONSORCIO KIDO**, como contratista, y **MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal, en calidad de supervisora del contrato de servicios No. 000-258 de 2023, por un valor de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($73.975.173,00) M/CTE.**

- Que el supervisor (a) certificó el cumplimiento del CIEN POR CIENTO (100%) de las actividades del Contrato de servicios por parte del contratista.

- Que el supervisor (a) certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

- No se presentaron multas ni sanciones.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el Acta se incluyen los valores: valor del Contrato de servicios y valor de acta de recibo final.

- Del balance económico del Contrato de servicios se concluye que el Municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($36.987.586,50) Mcte.**, por concepto del Acta de Recibo Final.

- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final
2. Copia de certificación de cumplimiento a satisfacción
3. Copia constancia de Aportes Parafiscales
4. Copia Pago de Seguridad Social Integral
5. Informe Final de supervisión

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de servicios No 000-258 de 2023, suscrito entre el municipio de Arauca, Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y **CONSORCIO KIDO**, representado por **NORMA GARZÓN FIGUEREDO, MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal, en calidad de supervisora y **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA** Jefe Oficina Jurídica Municipal; una vez el Municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. ($36.987.586,50) Mcte.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal No. 0596 de fecha 26 de mayo de 2023.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de servicios No. 000-258 de 2023.

Se firma por los que en ella intervinieron, a los 15 AGO. 2023

Norma Garzon

CONSORCIO KIDO
R/ NORMA GARZÓN FIGUEREDO
Contratista

Maria Fernanda Rey

MARIA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaria de Educación, recreación, cultura y deporte Municipal - Supervisora

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca

V°B° **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores:
MUNICIPIO DE ARAUCA
Centro Administrativo Municipal Arauca
Carrera 24 No.18 y 19 Barrio la Esperanza
Arauca

REFERENCIA: **REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4SA-081-2022**

Los suscritos, EDER ALEXANDER BALLESTERO PEÑARANDA Y KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MAJOBAL SAS ZOMAC y ACTIVA FEM SAS ZOMAC, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION
ACTIVA FEM SAS ZOMAC	901,599.238-5	50
MAJOBAL SAS ZOMAC	901,315,470-1	50
		100

1. NOMBRE DEL CONSORCIO: CONSORCIO KIDO

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato si se llegará a suscribir.
D.- El representante del consorcio es EDER ALEXANDER BALLESTERO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.596.240 de Arauca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

La sede de es:
Dirección de correo: Carrera 27 # 17-57 CON VILLA JARDIN
Dirección electrónica: majobalsas@hotmail.com
Celular: 3125488383
Ciudad: Arauca – Arauca, Colombia

En constancia, se firma en Arauca, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE
ACTIVA FEM SAS ZOMAC

EDER ALEXANDER BALLESTERO PEÑARANDA
MAJOBAL SAS ZOMAC

EDER ALEXANDER BALLESTERO PEÑARANDA
Representante Legal del consorcio

OTOR SI A LA CARTA CONSORCIAL

Señores:
MUNICIPIO DE ARAUCA
Centro Administrativo Municipal Arauca
Carrera 24 No.18 y 19 Barrio la Esperanza
Arauca

REFERENCIA: **REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4SA-081-2022**

Los suscritos, NORMA GARZON FIGUEREDO Y KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MAJOBAL SAS ZOMAC y ACTIVA FEM SAS ZOMAC, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	NIT	% PARTICIPACION
ACTIVA FEM SAS ZOMAC	901,599.238-5	50
MAJOBAL SAS ZOMAC	901,315,470-1	50
		100

1. NOMBRE DEL CONSORCIO: CONSORCIO KIDO

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato si se llegará a suscribir.
D.- Que por ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10611 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2023, FUE NOMBRADA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE A GARZON FIGUEREDO NORMA CON CC 68.285.143, se hizo el cambio de representante legal de la MAJOBAL SAS ZOMAC y por ello se hace necesario hacer el otro si a la carta consorcial de la referencia, para hacer el cambio del representante legal del consorcio; y en adelante será NORMA GARZON FIGUEREDO, identificada con cédula de ciudadanía No 68.285.143 de Arauca, quien queda expresamente facultada para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

La sede de es:
Dirección de correo: Carrera 27 # 17-57 CON VILLA JARDIN
Dirección electrónica: majobalsas@hotmail.com
Celular: 3125488383
Ciudad: Arauca – Arauca, Colombia

En constancia, se firma en Arauca, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE
ACTIVA FEM SAS ZOMAC

NORMA GARZON FIGUEREDO
MAJOBAL SAS ZOMAC

NORMA GARZON FIGUEREDO
Representante Legal del consorcio KIDO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5342613
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(31/08/2023 11:32:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 392 DE 2023
Objeto del contrato	DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARUACA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	5/11/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	3/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACTIVA FEM SAS ZOMAC

COLOMBIA, Arauca
Número de documento 901599238

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACTIVA FEM SAS ZOMAC	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	108900284341

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *kraudy andrea ocampo zarrate* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2023 3:48:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDGAR FERNANDO TOVAR* ***Fecha de aprobación:*** *31/08/2023 3:51:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☑ No			
Seriedad de la oferta	☑ Sí ☐ No			
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	
Cumplimiento	☑ Sí ☐ No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días para terminar *(8/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/05/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días para terminar *(8/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/05/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días para terminar *(8/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/11/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días para terminar *(8/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días para terminar *(8/09/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No			
	☑ No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	6 días para terminar *(6/09/2023 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12367915	Seriedad de la oferta	-	15.848.373,00 COP	-	24/11/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 90 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5342613
Proveedor ACTIVA FEM SAS ZOMAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 24 entre 18 y 20	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1 CO1.PCONTR.5342613

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							105.655.820,00	105.655.810,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	45111700	DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARUACA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	1,00	VG	105.655.820,00	105.655.810,00	105.655.820,00	105.655.810,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	000-392 2023 ACTIVA FEM SAS ZOMAC.pdf	000-392 2023 ACTIVA FEM SAS ZOMAC.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR FERNANDO TC	Tipo de documento	NIT	Número de documento	800102504	Guardar y notificar	
Supervisor	MARIA FERNANDA REY	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	68289509	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EDGAR FERNANDO TC	Tipo de documento	NIT	Número de documento	800102504	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	EDGAR FERNANDO TOVAR	31/08/2023 3:51:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR FERNANDO TOVAR

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	105.655.810
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	105.655.810

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022810010038	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	0492	CDP	No validado	105.655.820 COP	105.655.820 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 105.655.820 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-392 DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4SA-022-2023, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM S.A.S ZOMAC.

CONTRATISTA: ACTIVA FEM S.A.S ZOMAC., con NIT.No. 901599238-5, sociedad representada legalmente por KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.501.399 expedida en Bucaramanga.

DIRECCIÓN: Carrera 36 B # 15A-33 B. BOSQUE. Teléfono: 3214907260.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción y precios:

ÍTEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
9.1.1.	COMPONENTE 1: APOYO AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA-DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.				
9.1.1.1.	ACTIVIDAD 1. APOYO GENERAL PARA JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA-DEPORTIVOS.				**$ 12,980,000.00**
9.1.1.1.1.	Coordinador General:	Mes	1	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00
9.1.1.1.2.	Coordinadores Técnicos por Deporte:	Unidad	16	$ 573,750.00	$ 9,180,000.00
9.1.1.1.3.	Sistemas de Juego o competencia y Juzgamiento:				**$ 44,200,000.00**
9.1.1.1.3.1.	Deportes de Conjunto Convencionales y Para-deportes:	Partido	270	$ 130,000.00	$ 35,100,000.00
9.1.1.1.3.2.	Deportes Individuales Convencionales y Para-deportes:	Jornada	26	$ 350,000.00	$ 9,100,000.00
9.1.1.2.	ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA ENCUENTROS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y PARA DEPORTIVAS.				**$ 27,712,110.00**
9.1.1.2.1.	Auxiliares logísticos:	Día	15	$ 684,000.00	$ 10,260,000.00
9.1.1.2.3.	Servicio de Hidratación:	Unidad	8000	$ 450.00	$ 3,600,000.00
9.1.1.2.4.	Auxiliares de Primeros Auxilios:	Día	15	$ 333,333.00	$ 4,999,995.00
9.1.1.2.5.	Servicio de Ambulancia Básica -TAB.	Día	15	$ 590,141.00	$ 8,852,115.00
9.1.1.3.	ACTIVIDAD 3. RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS	Unidad	840	$ 14,000.00	**$ 11,760,000.00**

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-392 DE 2023

	COMPETENCIAS				
9.1.1.4.	ACTIVIDAD 4. ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	Unidad	2	$ 1,107,400.00	**$ 2,214,800.00**
9.1.1.5.	ACTIVIDAD 5. ALQUILER Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	Global	1	$ 4,290,000.00	**$ 4,290,000.00**
9.1.1.6.	ACTIVIDAD 6. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN				**$ 2,498,900.00**
9.1.1.6.1.	REALIZACIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA EMISIÓN DE RADIO U OTROS MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA	Unidad	1	$ 835,700.00	$ 835,700.00
9.1.1.6.2.	EMISIÓN DE UNA CUÑA RADIAL DIARIA EN ESPACIO NOTICIOSO EN RADIO LOCAL CON COBERTURA AMPLIA EN ZONA URBANA.	Unidad	40	$ 41,580.00	$ 1,663,200.00
				VALOR TOTAL	**$ 105,655,810.00**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6**) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente. 7) Ingresar al Almacén Municipal los elementos que correspondan. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4) Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($105.655.810,00) M/CTE.**, que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-392 DE 2023

parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal. **QUINTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SEXTA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: **a) Cumplimiento del contrato,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso se deberá garantizar su vigencia hasta la liquidación del contrato**. b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual, **c) Calidad del servicio,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más**. d) Calidad del bien,** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. **e) Pago de salarios y prestaciones sociales,** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más. **f) Responsabilidad Civil Extracontractual,** por daños a terceros, por cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, por el término de ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la Liquidación correspondiente. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, vigencia 2023- rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.02 TASA PRODEPORTE. Disponibilidad presupuestal No. 0492 del 23 de mayo de 2023. **OCTAVA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA PRIMERA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-392 DE 2023

y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de 1993, las partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL** o el delegado mediante acto administrativo por el MUNICIPIO para tal fin, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 00063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten, en cumplimiento de las siguientes funciones: a) Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b) Impartir instrucciones al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de las obligaciones. c) Exigir la información necesaria, así como recomendar lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado. d) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento, siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado. e) Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato y aquellos señalados en la ley de contratación pública y demás normas que regulan la materia. f) Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y en general que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en la ley de contratación pública, según la naturaleza y objeto del contrato. g) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. h) Preparar en conjunto con el CONTRATISTA el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten. **DÉCIMA OCTAVA**: - **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **DECIMA NOVENA**: - **LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA**: - **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA PRIMERA**: - **IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: - **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA TERCERA**: **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

ACTA DE RECIBO FINAL

CARRERA 36B #15A-33 EL BOSQUE
TEL: 6018851806
CEL:3214907260
ARAUCA - ARAUCA
activafemsas@gmail.com

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE ARAUCA
ALCALDIA DE ARAUCA
Secretaria de Educacion

DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARUACA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

FECHA DE LEGALIZACIÓN	07 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIACIÓN	07 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	06 de noviembre de 2023
PLAZO	Dos (2) meses

CONTRATISTA ACTIVA FEM SAS ZOMAC R/L KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE

ACTA FINAL

ACTA FINAL DE FECHA: 06 de noviembre de 2023

PERIODO: Desde el 07 de septiembre hasta el 06 de noviembre de 2023

		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES				ACTA FINAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
911	COMPONENTE 1: APOYO AL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA-DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.						
9111	ACTIVIDAD 1. APOYO GENERAL PARA JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA-DEPORTIVOS						
91111	Coordinador General	Mes	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	1	$ 3.800.000,00
91112	Coordinadores Técnicos por Deporte	Unidad	16	$ 573.750,00	$ 9.180.000,00	16	$ 9.180.000,00
91113	Sistemas de Juego o competencia y Juzgamiento						
9.1.1.1.3.1	Deportes de Conjunto Convencionales y Para-deportes:	Partido	270	$ 130.000,00	$ 35.100.000,00	270	$ 35.100.000,00
9.1.1.1.3.2	Deportes Individuales Convencionales y Para-deportes:	Jornada	26	$ 350.000,00	$ 9.100.000,00	26	$ 9.100.000,00
9112	ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA ENCUENTROS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y PARA DEPORTIVAS.						
91121	Auxiliares logisticos	Dia	15	$ 684.000,00	$ 10.260.000,00	15	$ 10.260.000,00
91123	Servicio de Hidratación	Unidad	8000	$ 450,00	$ 3.600.000,00	8.000	$ 3.600.000,00
91124	Auxiliares de Primeros Auxilios	Dia	15	$ 333.333,00	$ 4.999.995,00	15	$ 4.999.995,00
91125	Servicio de Ambulancia Básica -TAB	Dia	15	$ 590.141,00	$ 8.852.115,00	15	$ 8.852.115,00
9113	ACTIVIDAD 3. RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	Unidad	840	$ 14.000,00	$ 11.760.000,00	840	$ 11.760.000,00
9114	ACTIVIDAD 4. ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Unidad	2	$ 1.107.400,00	$ 2.214.800,00	2	$ 2.214.800,00
9115	ACTIVIDAD 5. ALQUILER Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Global	1	$ 4.290.000,00	$ 4.290.000,00	1	$ 4.290.000,00
9116	ACTIVIDAD 6. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN						
91161	REALIZACIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA EMISIÓN DE RADIO U OTROS MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA	Unidad	1	$ 835.700,00	$ 835.700,00	1	$ 835.700,00
91162	EMISIÓN DE UNA CUÑA RADIAL DIARIA EN ESPACIO NOTICIOSO EN RADIO LOCAL CON COBERTURA AMPLIA EN ZONA URBANA	Unidad	40	$ 41.580,00	$ 1.663.200,00	40	$ 1.663.200,00
	TOTALES:				**$ 105.655.810,00**		**$ 105.655.810,00**
	VALOR CONTRATADO:						**$ 105.655.810,00**
	VALOR ANTICIPO						**$ -**
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO						**$ -**
	PRESENTE ACTA:						**$ 105.655.810,00**
	TOTAL A PAGAR:						**$ 105.655.810,00**

SON: CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 105.655.810,00)

LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Secretaria de Educacion, Cultura Deorte y Recreación municipal
Supervisor CS No 000-392-2023, Resolucion No 736 de 2023

KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE
ACTIVA FEM SAS ZOMAC
Contratista

Escaneado con CamScanner

activa fem
S.A.S ZOMAC

NIT:901599238-5

ACTA DE LIQUIDACION

CARRERA 36B #15A-33 EL BOSQUE
TEL: 6018851806
CEL:3214907260
ARAUCA - ARAUCA
activafemsas@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	000-392	DE	2023	TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca.
OBJETO:	DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADERPOTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 105.655.810,00)
VALOR ADICIONAL:	$0.oo.

FECHA DE INICIACIÓN:	07	DE	SEPTIEMBRE	DE	2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	06	DE	NOVIEMBRE	DE	2023
CONTRATISTA:	ACTIVA FEM SAS ZOMAC. NIT. 901.599.238-5, KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE, identificada con C.C: No. 63.501.399 de Bucaramanga.				
SUPERVISOR Y LIQUIDADOR:	LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ, profesional Universitario Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, resolución de supervisor No. 736 del 5 de septiembre de 2023.				

En la ciudad de Arauca se reunieron, el alcalde del municipio de Arauca doctor **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA**, la señora **KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE**, en calidad de contratista, representante legal de **ACTIVA FEM SAS ZOMAC**, NIT. 901.599.238-5, y el profesional universitario **LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ** en calidad de supervisor, vinculado a la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, con el fin de liquidar el contrato de servicios No. 000-392 de 2023, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con las evidencias plasmadas en el informe general de actividades del contratista, los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor designado, como consta en el Acta de Recibo Final y demás documentos conexos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$105.655.810,00
VALOR ADICIONAL :	$ 0,00
VALOR TOTAL:	$ 105.655.810,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	TASA PRODEPORTE.

Según la cláusula **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($105.655.810,00) M/CTE.**, que el MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE**, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio.

2. Balance General

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRACTUALES	VALORES EJECUTADOS	VALORES ACUMULADOS
Valor del contrato:	$ 105.655.810.oo		
Valor acta de anticipo:		$ 0.oo	
Valor adicional:	$ 0.00		
Valor pagado acta parcial 1		$ 0.oo	
Valor Acta de Recibo Final:			$105.655.810.00
Saldo a Favor del contratista:		$ 105.655.810.oo	
Saldo a Favor del Municipio:	$ 0.00		

SUMAS IGUALES:	$ 105.655.810.oo	$ 105.655.810.oo	$ 105.655.810.oo

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.oo.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 105.655.810.oo

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca.

B. DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los trabajas ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidades Presupuestales

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
CPD0492	23/05/2023	2.3.2.02.02.009.4301.02	$ 105.655.820.oo
		TOTAL	$ 105.655.820.oo

2. Registros Presupuestales

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR
RP0911	31/08/2023	2.3.2.02.02.009.4301.02	$ 105.655.810.oo
		TOTAL	$ 105.655.810.oo

C. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones:

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	ACTA DE INICIO:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
S/N	ACTA DE RECIBO FINAL:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. Contratos Adicionales, Prorrogas y Modificatorios:

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	N°	OBJETO	FECHA PERFECCIONAMIENTO
ADICIONAL DE VALOR, (NO PRESENTARON ADICIONES, PRORROGAS NI MODIFICATORIOS).	N/A	N/A	N/A

3. Sanciones Ejecutorias:

RESOLUCION	NUMERO	OBJETO	FECHA
NO SE PRESENTARON MULTAS NI SANCIONES.	N/A	N/A	N/A

4. Acciones Legales en Proceso:

N° EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA ACCION	CLASE DE PROCESO	DESPACHO	ETAPA PROCESAL
No Hay.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Garantías:

Pólizas según acta de inicio:

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SERIEDAD DE LA OFERTA	475 47 994000061393	07/08/2023	17/08/2023	$15,848,373.oo
CUMPLIMIENTO, ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DEL BIEN	475 47 994000061636	01/09/2023, 01/09/2023, 01/09/2023, 01/09/2023, 01/09/2023,	01/05/2024, 01/05/2024, 01/11/2026, 01/11/2024, 01/11/2024	$126,786,972.oo
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	475 74 994000010600	01/09/2023	02/11/2023	$232,000,000.oo

Nota: Las pólizas fueron aceptadas y aprobadas en Arauca a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023, por EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica municipal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

LA PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 31 de agosto de 2023, fue aprobado el Clausulado del contrato de Servicios Nº 000-392 de 2023 entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, Representado Legalmente por el Doctor **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y la señora **KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE**, identificada con C.C. No. 63.501.399 de Bucaramanga, en calidad de contratista y representante legal de **ACTIVA FEM SAS ZOMAC**, NIT. 901.599.238-5, por un valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 105.655.810,00), y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES.**

- Que el día 5 de septiembre de 2023 mediante notificación personal, proferida por la Oficina Asesora Jurídica municipal, el profesional de contratación Jorge Andrés Tarazona notica de la Resolución No. 736 del 5 de septiembre de 2023 por la cual se designa la supervisión y delegación de funciones del contrato No. 392 de 2023.

- Que el día 7 de septiembre de 2023, fueron aprobadas las pólizas del contrato de servicios No 000-392-2023 para los amparos de seriedad de la oferta No, 475 47 994000061393, cumplimiento, anticipo, pagos de salarios, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad del bien No. 475 47 994000061636 y responsabilidad civil extracontractual No. 475 74 994000010600 por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica Doctor **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA.**

- Que el día 07 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de inicio entre el señor **KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE**, en calidad de contratista y representante legal de **ACTIVA FEM SAS ZOMAC**, NIT. 901.599.238-5, y el profesional Universitario LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ de SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION, en calidad de supervisor del contrato de servicios No. 000-392 de 2023. Lo anterior, para dar comienzo a las actividades del contrato con objeto "DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

- Que el día 26 de octubre de 2023, se realizó el ingreso por parte del contratista de las medallas correspondientes a la actividad 3 del contrato No. 000-392-2023 y se emitió la respectiva acta de recibo por parte del almacén de la Secretaria general municipal.

- Que el día 6 de noviembre de 2023, se suscribió el Acta de Recibo Final, entre la señora **KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE**, en calidad de contratista y representante legal de ACTIVA FEM SAS ZOMAC, NIT.901.599.238-5, y el señor LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ en calidad de supervisor. El acta tuvo con motivo liquidar el valor del contrato antes citado, por el valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 105.655.810,00).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

- Que el día 6 de diciembre de 2023, el supervisor del CS 000-392-2023 presentó Informe de Supervisor.

- Que la supervisión certificó el cumplimiento satisfactoriamente con las actividades a realizar en el marco del contrato de servicios No 000-392 de 2023, equivalente a un valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 105.655.810,00), valor total del contrato.

- Que la supervisión certificó que el contratista cumplió con los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

- No se presentaron multas ni sanciones, como tampoco se presentó por parte del contratista solicitud de anticipo o cobros de actas parciales.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el Acta se incluyen los Valores: Valor del Contrato y valor acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el Municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 105.655.810,00)**, valor total del contrato por concepto del Acta de Recibo Final de contrato de servicios No. 000-392-2023.

El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final
2. Copia de las Pólizas y/o Ampliaciones de ellas, debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
3. Copia Pago Aportes Parafiscales
4. Copia Pago de Seguridad Social
5. Informe Final de supervisión

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de servicios No. 000-392 de 2023, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** Representado Legalmente por entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA,** la señora **KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE**, en calidad de contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-392 DE 2023

y representante legal de **ACTIVA FEM SAS ZOMAC**, NIT.901.599.238-5 una vez el MUNICIPIO DE ARAUCA, cancele al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 105.655.810,00).** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal; No. RP0911 DEL 31 del 31 de agosto de 2023.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

El contratista declara que el Municipio de Arauca estará a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez ésta efectúe el pago de lo que reconoce en esta acta y como consecuencia renuncia a cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial respecto del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación y firman a los,

KRAUDY ANDREA OCAMPO ZARRATE
R/L ACTIVA FEM SAS ZOMAC
Contratista

LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ
Profesional universitario
Supervisor

VoBo. EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipio de Arauca

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4SA-007-2024, CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM SAS. ZOMAC.

CONTRATISTA: ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC., con Nit. 901599238-5, sociedad representada por FARLEY
CASTRO CASTRILLÓN, identificado con C. C. No. 17.590.829 de Arauca.

DIRECCIÓN: CRA. 36 B No.15A- 33 Barrio el Bosque. TEL. 3214907260.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada;** nos adherimos a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en este contrato, **estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada,** la cual contempla la siguiente descripción:

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
9.1.1.	COMPONENTE 1: PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.				
9.1.1.1.	ACTIVIDAD 1: DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO ARAUCA - FASE MUNICIPAL				**$ 76,600,000.00**
9.1.1.1.1.	COORDINACIÖN TÉCNICA GENERAL FASE MUNICIPAL- PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024	Mes	2	$ 4,200,000.00	$ 8,400,000.00
9.1.1.1.2.	COORDINADOR TÉCNICO POR DEPORTE– FASE MUNICIPAL	Unidad	16	$ 1,200,000.00	$ 19,200,000.00
9.1.1.1.3.	SISTEMA DE JUEGO Y JUZGAMIENTO				$ 49,000,000.00
9.1.1.1.3.1.	DEPORTES DE CONJUNTO, juzgamiento por partidos.	Partidos	290	$ 140,000.00	$ 40,600,000.00
9.1.1.1.3.2.	DEPORTES INDIVIDUALES, juzgamiento por jornadas.	Jornadas	21	$ 400,000.00	$ 8,400,000.00
9.1.1.2.	ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024 FASE MUNICIPAL.				**$ 101,094,731.00**
9.1.1.2.1.	APOYO LOGÍSTICO - FASE MUNICPAL				$ 19,458,330.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

9.1.1.2.1. 1.	Coordinador logístico (Un coordinador por 15 días)	Día	15	$ 129,222.00	$ 1,938,330.00
9.1.1.2.1. 2.	Asistentes de logística (12 asistentes por 15 días)	Día	12	$ 64,000.00	$ 11,520,000.00
9.1.1.2.1. 3.	Servicio de hidratación (Bolsa de agua plástica de 300 ml)	Unidad	12000	$ 500.00	$ 6,000,000.00
9.1.1.2.2.	15 AUXILIARES DE PRIMEROS AUXILIOS, durante 15 días.	Día	15	$ 1,050,000.00	$ 15,750,000.00
9.1.1.2.3.	SERVICIO DE AMBULANCIA BÄSICA - TAB	Día	15	$ 800,000.00	$ 12,000,000.00
9.1.1.2.4.	PRIMERA RONDA Y FASE DE GRUPOS AREA RURAL				$ 40,105,000.00
9.1.1.2.4.1.	Hospedaje (Habitación triple para 120 personas, en 40 habitaciones triples por 2 noches), ronda eliminatoria.	Unidad	2	$ 5,600,000.00	$ 11,200,000.00
9.1.1.2.4.2.	Hospedaje (Habitación triple para 30 personas, en 10 habitaciones triples por 1 noche), ronda clasificatoria.	Unidad	1	$ 1,400,000.00	$ 1,400,000.00
9.1.1.2.4.3.1.	Desayuno para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2,040,000.00	$ 6,120,000.00
9.1.1.2.4.3.2.	Almuerzo para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2,460,000.00	$ 7,380,000.00
9.1.1.2.4.3.3.	Cena para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2,460,000.00	$ 7,380,000.00
9.1.1.2.4.3.4.	Desayuno para 30 personas por un (1) día, ronda clasificatoria.	Día	1	$ 510,000.00	$ 510,000.00
9.1.1.2.4.3.5.	Almuerzo para 30 personas por un (1) día, ronda clasificatoria.	Día	1	$ 615,000.00	$ 615,000.00
9.1.1.2.4.4.	Transporte Terreste Intramunicipal (Tres (3) Buses con capacidad de 40 personas) por tres (3) días.	Día	3	$ 1,650,000.00	$ 4,950,000.00
9.1.1.2.4.5.	Transporte Terrestre Intramunicipal (Un (1) Bus con capacidad de 40 personas) por un (1) día.	Día	1	$ 550,000.00	$ 550,000.00
9.1.1.2.5.	SEMIFINALES Y FINALES ÁREA RURAL				$ 13,781,401.00
9.1.1.2.5.1.	Hospedaje (Habitación triple para 45 personas, en 15 habitaciones triples por 2 noches), ronda semifinal rural.	Unidad	2	$ 2,100,000.00	$ 4,200,000.00
9.1.1.2.5.2.	Hospedaje (Habitación triple para 24 personas, en 8 habitaciones triples por 1 noche), ronda final rural.	Unidad	1	$ 1,166,666.00	$ 1,166,666.00
9.1.1.2.5.3.1.	Desayuno para 45 personas por dos (2) días, ronda semifinal rural.	Día	2	$ 765,000.00	$ 1,530,000.00
9.1.1.2.5.3.2.	Almuerzo para 45 personas por dos (2) días, ronda semifinal rural.	Día	2	$ 922,500.00	$ 1,845,000.00

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

9.1.1.2.5.3.3.	Cena para 45 personas por dos (2) días, ronda final rural.	Día	2	$ 922,500.00	$ 1,845,000.00
9.1.1.2.5.3.4.	Desayuno para 24 personas por un (1) día, ronda final rural.	Día	1	$ 408,000.00	$ 408,000.00
9.1.1.2.5.3.5.	Almuerzo para 24 personas por un (1) día, ronda semifinal rural.	Día	1	$ 492,000.00	$ 492,000.00
9.1.1.2.5.4.	Transporte Terrestre Local (2 Busetas con capacidad de 25 personas, por 2 días), ronda semifinal rural.	Día	2	$ 917,894.00	$ 1,835,788.00
9.1.1.2.5.5.	Transporte Terrestre Local (1 Buseta con capacidad de 25 personas, por un día), ronda final rural.	Día	1	$ 458,947.00	$ 458,947.00
9.1.1.3.	ACTIVIDAD 3. ELEMENTOS DE PREMIACIÖN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS				**$ 16,800,000.00**
9.1.1.3.1.	Medallas color oro, plata y bronce (para los tres (3) primeros lugares de la Fase Municipal).	Unidad	1050	$ 16,000.00	$ 16,800,000.00
9.1.1.4.	ACTIVIDAD 4. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSIÓN				**$ 2,821,500.00**
9.1.1.4.1.	REALIZACIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA EMISIÓN DE RADIO U OTROS MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA	Unidad	1	$ 616,500.00	$ 616,500.00
9.1.1.4.2.	EMISIÓN DE UNA CUÑA RADIAL DIARIA EN ESPACIO NOTICIOSO EN RADIO LOCAL CON COBERTURA AMPLIA EN ZONA URBANA Y RURAL.	Unidad	50	$ 44,100.00	$ 2,205,000.00
9.1.1.5.	ACTIVIDAD 5. JORNADA DE APERTURA Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024 FASE MUNICIPAL	Jornada	2	$ 1,674,087.00	**$ 3,348,174.00**
9.1.1.6.	ACTIVIDAD 6 ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	Global	1	$ 8,500,000.00	**$ 8,500,000.00**
9.1.1.7.	ACTIVIDAD 7: ELEMENTOS DEPORTIVOS Y LOGISTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARAUCA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024				**$ 130,455,258.00**
9.1.1.7.1	Uniformes de competencia	Unidad	368	$ 130,000.00	$ 47,840,000.00
9.1.1.7.2	Uniformes de presentación	Unidad	331	$ 130,000.00	$ 43,030,000.00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

9.1.1.7.3	Transporte Terrestre Intradepartamental (Cuatro (4) buses, con capacidad para 40 personas) para transportar los clasificados a la Fase Departamental (desde el municipio de Arauca hacia el municipio sede 2024)	Unidad	4	$ 3,200,000.00	$ 12,800,000.00
9.1.1.7.4	Transporte Terrestre Local (Dos (2) busetas por 7 días, para 25 personas) para el desplazamiento de deportistas y entrenadores para Festivales Escolares y Mini Deportes, del colegio a los escenarios deportivos y retorno.	Día	7	$ 458,947.00	$ 6,425,258.00
9.1.1.7.5	Pólizas de accidentes escolares juegos Intercolegiados Nacionales fase municipal, para 1680 participantes (130 deportistas y 50 entrenadores).	Unidad	1680	$ 12,119.05	$ 20,360,000.00
				VALOR TOTAL	**$ 339,619,663.00**

2) Presentar evidencias y registro fotográfico del cumplimiento del objeto contractual. **3)** Suministrar los bienes y/o servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por el MUNICIPIO. **4)** Mantener permanente contacto con el MUNICIPIO, para evaluar la calidad del suministro y/o servicio. **5)** Responder por los daños que se causen a terceros en el ejercicio del presente contrato y por la inadecuada prestación del servicio. **6**) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente. **TERCERA: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA a: **1)** Pagar el valor del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. **2)** El Municipio se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad de los bienes y/o servicios. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4) Supervisar el desarrollo del objeto de éste. **CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($339.619.663,00) M/CTE**. QUINTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF COMFIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%)** RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal. **SEXTA: - PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Las sumas que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedan sujetas a las apropiaciones presupuestales del MUNICIPIO, rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACIÓN. Disponibilidad presupuestal No.0360 del 17 de mayo de 2024. **OCTAVA: - GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, garantía única que avalará: 1. **Cumplimiento.** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato. **2) Buen manejo y correcta inversión del anticipo,** por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso, el presente amparo deberá permanecer vigente hasta el término de liquidación contractual. 3) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. 4) **Calidad del servicio:** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. 5) **Calidad del bien:** Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. 6) **Responsabilidad civil y extra-contractual.** Por un valor equivalente a doscientos (200) SMLMV, por el termino de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La(s) póliza(s) y los amparos enunciados anteriormente deberán ampliarse en los eventos de prórrogas, suspensiones, modificaciones y/o adiciones de valor si a ello hubiera lugar y su aprobación será condición necesaria para que el acta de recibo de los bienes y/o servicios produzca efectos legales y contractuales y se efectúe la liquidación correspondiente. **NOVENA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento y citación a audiencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes y/o servicios, según sea el momento en que se ocasionen. **DÉCIMA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Esta cláusula se hará efectiva por el MUNICIPIO en caso de mora o declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato y se fija en la cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del MUNICIPIO y serán tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y/o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEGUNDA: - CADUCIDAD.** El MUNICIPIO de Arauca podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada si se establece alguno de los hechos contemplados en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIO DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Cuando alguna de las partes y/o en, los eventos contemplados en la Ley, haya lugar a la modificación, terminación e interpretación unilateral del presente contrato, se aplicarán los principios establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: - CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades estipuladas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: - NORMAS Y DOMICILIO.** Este Contrato se somete a la Legislación Colombiana de la Ley 80 de

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024

1993, las Partes fijan su domicilio para este contrato en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca. **DÉCIMA SÉPTIMA: - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** El CONTRATISTA responderá civil, penal y administrativamente según lo establecido en las normas del Título V, artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: - SUPERVISION.** El MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través del **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL,** quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal No. 0063 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Arauca, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten. **DÉCIMA NOVENA**: - **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Con el presente contrato no se genera relación laboral entre el MUNICIPIO, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA**: - **LIQUIDACIÓN.** A su terminación, la liquidación del presente contrato se adelantará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA PRIMERA**: - **INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA**: - **IMPUESTOS**. El CONTRATISTA se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla pro-anciano, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el CONTRATISTA, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el MUNICIPIO lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 2) Estampilla pro-cultura, el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el MUNICIPIO estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla pro-cultura, según lo establecido por el Acuerdo No.200.02.016 de 2017. 3) Tasa pro-deporte y recreación, será exigible como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No.200.02.013 de 2020. 4) Estampilla para la Justicia Familiar - el CONTRATISTA lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. **VIGÉSIMA TERCERA**: - **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento, de la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. **VIGÉSIMA CUARTA**: **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**. El presente contrato requiere su ejecución: 1) Por parte del MUNICIPIO: Registro presupuestal. 2) Por parte del CONTRATISTA: Constitución de la garantía única y su aprobación por el MUNICIPIO.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Codigo Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del contrato
8 Modificaciones del contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la entidad estatal >

VER CONTRATO

Resumen

Identificación del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13130309
Número del contrato	285-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	30 días para terminar *(08/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	2 meses
Tiempo ediciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(•) Si () No
Fecha de inicio de liquidación	09/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de finalización de liquidación	03/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Si (•) No
Reversión	() Si (•) No

Entidad Estatal

ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

ACTIVA FEM SAS ZOMAC

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ACTIVA FEMENINA SAS ZOMAC	Banco Colombia	Corriente	31700005018

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Farley Castro Castrillón* ***Fecha de aprobación:*** *07/11/2024 11:05:31 AM*

((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Marcos Eulises Barón Ortiz*	***Fecha de aprobación:***	*07/11/2024 15:15:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6494810_Firmado

Contrato de ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cantidad
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ARAUCA
Proceso de contratación	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Título de la oferta	OFERTA_AFSA_02_2024
Cantidad del contrato	339.619.663,00 pesos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN **REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** **MUNICIPIO DE ARAUCA**	CONTRATO DE SERVICIOS N°.	000-285 DE 2024	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	11 de julio de 2024
	OBJETO:		FECHA DE INICIACIO:	22 de julio de 2024
	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 de septiembre de 2024
			PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses.
			FECHA ACTA DE SUSPENSION No.	NA
	CONTRATISTA		ADICIONAL:	ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No.000-285 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM SAS. ZOMAC.
	ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, NIT: 901599238 – 5 RL/ MAGALYS SAAVEDRA PICO, C.C. No. 68.295.666 DE Arauca.		ADICIONAL DE PLAZO:	Uno (1) mes.
	VALOR DEL CONTRATO:	$ 339.619.664	FECHA DE REINICIO:	NA
	VALOR DEL ANTICIPO (49,96%):	$ 169.675.000	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	21 de octubre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 21 DE OCTUBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES						ANTICIPO		ACTA FINAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
9.1.1.	COMPONENTE 1: PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.								
9.1.1.1.	ACTIVIDAD 1: DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO ARAUCA - FASE MUNICIPAL								
9.1.1.1.1.	COORDINACIÓN TÉCNICA GENERAL FASE MUNICIPAL- PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024	Mes	2	$ 4.200.000,00	$ 8.400.000,00	2	$ 8.400.000,00		
9.1.1.1.2.	COORDINADOR TÉCNICO POR DEPORTE– FASE MUNICIPAL	Unidad	16	$ 1.200.000,00	$ 19.200.000,00	16	$ 19.200.000,00		
9.1.1.1.3.	SISTEMA DE JUEGO Y JUZGAMIENTO								
9.1.1.1.3.1.	DEPORTES DE CONJUNTO, juzgamiento por partidos.	Partidos	290	$ 140.000,00	$ 40.600.000,00			290	$ 40.600.000,00
9.1.1.1.3.2.	DEPORTES INDIVIDUALES, juzgamiento por jornadas.	Jornadas	21	$ 400.000,00	$ 8.400.000,00			21	$ 8.400.000,00
9.1.1.2.	ACTIVIDAD 2. APOYO LOGISTICO PARA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024 FASE MUNICIPAL.								
9.1.1.2.1.	APOYO LOGÍSTICO - FASE MUNICPAL								
9.1.1.2.1. 1.	Coordinador logístico (Un coordinador por 15 días)	Día	15	$ 129.222,00	$ 1.938.330,00			15	$ 1.938.330,00
9.1.1.2.1. 2.	Asistentes de logística (12 asistentes por 15 días)	Día	12	$ 64.000,00	$ 11.520.000,00	12	$ 11.520.000,00		
9.1.1.2.1. 3.	Servicio de hidratación (Bolsa de agua plástica de 300 ml)	Unidad	12000	$ 500,00	$ 6.000.000,00			12.000	$ 6.000.000,00
9.1.1.2.2.	15 AUXILIARES DE PRIMEROS AUXILIOS, durante 15 días.	Día	15	$ 1.050.000,00	$ 15.750.000,00			15	$ 15.750.000,00
9.1.1.2.3.	SERVICIO DE AMBULANCIA BÄSICA - TAB	Día	15	$ 800.000,00	$ 12.000.000,00			15	$ 12.000.000,00
9.1.1.2.4.	PRIMERA RONDA Y FASE DE GRUPOS AREA RURAL								
9.1.1.2.4.1.	Hospedaje (Habitación triple para 120 personas, en 40 habitaciones triples por 2 noches), ronda eliminatoria.	Unidad	2	$ 5.600.000,00	$ 11.200.000,00	2	$ 11.200.000,00		
9.1.1.2.4.2.	Hospedaje (Habitación triple para 30 personas, en 10 habitaciones triples por 1 noche), ronda clasificatoria.	Unidad	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	1	$ 1.400.000,00		
9.1.1.2.4.3.1.	Desayuno para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2.040.000,00	$ 6.120.000,00	1	$ 2.040.000,00	2	$ 4.080.000,00
9.1.1.2.4.3.2.	Almuerzo para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2.460.000,00	$ 7.380.000,00	1	$ 2.460.000,00	2	$ 4.920.000,00
9.1.1.2.4.3.3.	Cena para 120 personas por tres (3) días, ronda eliminatoria.	Día	3	$ 2.460.000,00	$ 7.380.000,00	1	$ 2.460.000,00	2	$ 4.920.000,00
9.1.1.2.4.3.4.	Desayuno para 30 personas por un (1) día, ronda clasificatoria.	Día	1	$ 510.000,00	$ 510.000,00	1	$ 510.000,00		
9.1.1.2.4.3.5.	Almuerzo para 30 personas por un (1) día, ronda clasificatoria.	Día	1	$ 615.000,00	$ 615.000,00	1	$ 615.000,00		
9.1.1.2.4.4.	Transporte Terreste Intramunicipal (Tres (3) Buses con capacidad de 40 personas) por tres (3) días.	Día	3	$ 1.650.000,00	$ 4.950.000,00	1	$ 1.650.000,00	2	$ 3.300.000,00
9.1.1.2.4.5.	Transporte Terrestre Intraminicipal (Un (1) Bus con capacidad de 40 personas) por un (1) día.	Día	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00		
9.1.1.2.5.	SEMIFINALES Y FINALES ÁREA RURAL								

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN **REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** **MUNICIPIO DE ARAUCA**	CONTRATO DE SERVICIOS N°.	000-285 DE 2024	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	11 de julio de 2024
			FECHA DE INICIACIO:	22 de julio de 2024
	OBJETO: DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 de septiembre de 2024
			PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses.
			FECHA ACTA DE SUSPENSION No.	NA
			ADICIONAL:	ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No.000-285 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM SAS. ZOMAC.
	CONTRATISTA			
	ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, NIT: 901599238 – 5 RL/ MAGALYS SAAVEDRA PICO, C.C. No. 68.295.666 DE Arauca.		ADICIONAL DE PLAZO:	Uno (1) mes.
	VALOR DEL CONTRATO:	$ 339.619.664	FECHA DE REINICIO:	NA
	VALOR DEL ANTICIPO (49,96%):	$ 169.675.000	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	21 de octubre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 21 DE OCTUBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES						ANTICIPO		ACTA FINAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
9.1.1.2.5.1.	Hospedaje (Habitación triple para 45 personas, en 15 habitaciones triples por 2 noches), ronda semifinal rural.	Unidad	2	$ 2.100.000,00	$ 4.200.000,00			2	$ 4.200.000,00
9.1.1.2.5.2.	Hospedaje (Habitación triple para 24 personas, en 8 habitaciones triples por 1 noche), ronda final rural.	Unidad	1	$ 1.166.666,00	$ 1.166.666,00			1	$ 1.166.666,00
9.1.1.2.5.3.1.	Desayuno para 45 personas por dos (2) días, ronda semifinal rural.	Día	2	$ 765.000,00	$ 1.530.000,00			2	$ 1.530.000,00
9.1.1.2.5.3.2.	Almuerzo para 45 personas por dos (2) días, ronda semifinal rural.	Día	2	$ 922.500,00	$ 1.845.000,00			2	$ 1.845.000,00
9.1.1.2.5.3.3.	Cena para 45 personas por dos (2) días, ronda final rural.	Día	2	$ 922.500,00	$ 1.845.000,00			2	$ 1.845.000,00
9.1.1.2.5.3.4.	Desayuno para 24 personas por un (1) día, ronda final rural.	Día	1	$ 408.000,00	$ 408.000,00			1	$ 408.000,00
9.1.1.2.5.3.5.	Almuerzo para 24 personas por un (1) día, ronda semifinal rural.	Día	1	$ 492.000,00	$ 492.000,00			1	$ 492.000,00
9.1.1.2.5.4.	Transporte Terrestre Local (2 Busetas con capacidad de 25 personas, por 2 días), ronda semifinal rural.	Día	2	$ 917.894,00	$ 1.835.788,00			2	$ 1.835.788,00
9.1.1.2.5.5.	Transporte Terrestre Local (1 Buseta con capacidad de 25 personas, por un día), ronda final rural.	Día	1	$ 458.947,00	$ 458.947,00			1	$ 458.947,00
9.1.1.3.	ACTIVIDAD 3. ELEMENTOS DE PREMIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS								
9.1.1.3.1.	Medallas color oro, plata y bronce (para los tres (3) primeros lugares de la Fase Municipal).	Unidad	1050	$ 16.000,00	$ 16.800.000,00	1.050	$ 16.800.000,00		
9.1.1.4.	ACTIVIDAD 4. ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION								
9.1.1.4.1.	REALIZACIÓN DE PIEZA PUBLICITARIA DE 35 SEGUNDOS CON EL TEXTO Y EFECTOS DE AUDIO ACORDADOS PARA EMISIÓN DE RADIO U OTROS MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN SONORA	Unidad	1	$ 616.500,00	$ 616.500,00			1	$ 616.500,00
9.1.1.4.2.	EMISIÓN DE UNA CUÑA RADIAL DIARIA EN ESPACIO NOTICIOSO EN RADIO LOCAL CON COBERTURA AMPLIA EN ZONA URBANA Y RURAL.	Unidad	50	$ 44.100,00	$ 2.205.000,00			50	$ 2.205.000,00
9.1.1.5.	ACTIVIDAD 5. JORNADA DE APERTURA Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024 FASE MUNICIPAL	Jornada	2	$ 1.674.087,00	$ 3.348.174,00			2	$ 3.348.174,00
9.1.1.6.	ACTIVIDAD 6 ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	Global	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00			1	$ 8.500.000,00
9.1.1.7.	ACTIVIDAD 7: ELEMENTOS DEPORTIVOS Y LOGISTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARAUCA EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024								
9.1.1.7.1	Uniformes de competencia	Unidad	368	$ 130.000,00	$ 47.840.000,00	368	$ 47.840.000,00		
9.1.1.7.2	Uniformes de presentación	Unidad	331	$ 130.000,00	$ 43.030.000,00	331	$ 43.030.000,00		
9.1.1.7.3	Transporte Terrestre Intradepartamental (Cuatro (4) buses, con capacidad para 40 personas) para transportar los clasificados a la Fase Departamental (desde el municipio de Arauca hacia el municipio sede 2024)	Unidad	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00			4	$ 12.800.000,00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN **REPUBLICA DE COLOMBIA** **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** **MUNICIPIO DE ARAUCA**	CONTRATO DE SERVICIOS N°.	000-285 DE 2024	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	11 de julio de 2024
	OBJETO: DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		FECHA DE INICIACIO:	22 de julio de 2024
			FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 de septiembre de 2024
			PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses.
			FECHA ACTA DE SUSPENSION No.	NA
	CONTRATISTA		ADICIONAL:	ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No.000-285 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM SAS. ZOMAC.
	ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, NIT: 901599238 – 5 RL/ MAGALYS SAAVEDRA PICO, C.C. No. 68.295.666 DE Arauca.		ADICIONAL DE PLAZO:	Uno (1) mes.
	VALOR DEL CONTRATO:	$ 339.619.664	FECHA DE REINICIO:	NA
	VALOR DEL ANTICIPO (49,96%):	$ 169.675.000	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	21 de octubre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 21 DE OCTUBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES						ANTICIPO		ACTA FINAL	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
9.1.1.7.4	Transporte Terrestre Local (Dos (2) busetas por 7 días, para 25 personas) para el desplazamiento de deportistas y entrenadores para Festivales Escolares y Mini Deportes, del colegio a los escenarios deportivos y retorno.	Día	7	$ 458.947,00	$ 6.425.258,00			7	$ 6.425.258,00
9.1.1.7.5	Pólizas de accidentes escolares juegos Intercolegiados Nacionales fase municipal, para 1680 participantes (130 deportistas y 50 entrenadores).	Unidad	1680	$ 12.119,05	$ 20.360.000,00			1.680	$ 20.360.000,00
	TOTALES:				**$ 339.619.663,00**		**$ 169.675.000,00**		**$ 169.944.663,00**
	VALOR CONTRATADO:								**$ 339.619.663,00**
	VALOR ANTICIPO:								**$ 169.675.000,00**
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:								**$ -**
	PRESENTE ACTA:								**$ 169.944.663,00**
	TOTAL A PAGAR:								**$ 169.944.663,00**

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 169.944.663,00)

LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educacion, Cultura, Deporte y Recreación
Supervisor CS No. 285-2024, Resolución No. 530-2024

MAGALY SAAVEDRA PICO

MAGALYS SAAVEDRA PICO
ACTIVA FEM SAS ZOMAC
NIT: 901599238 – 5
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	000-285	DE	2024	TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca.
OBJETO:	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES.
CLAUSULADO DE ADICIONAL DE PLAZO No. 1 AL CS 285-2024:	UN (01) MES.
PLAZO TOTAL DEL CONTATO:	TRES (03) MESES.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 339.619.664.oo).

FECHA DE LEGALIZACIÓN:	11	DE	JULIO	DE	2024
FECHA ACTA DE INICIO:	22	DE	JULIO	DE	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21	DE	SEPTIEMBRE	DE	2024
FECHA DE TERMINACIÓN POR ADICIÓN DE PLAZO:	21	DE	OCTUBRE	DE	2024
CONTRATISTA:	ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901599238-5, sociedad representada por MAGALYS SAAVEDRA PICO, identificada con C.C. No. 68.295.666 DE ARAUCA.				
SUPERVISOR Y LIQUIDADOR:	LUIS EDGAR RUEDA HERNANDEZ, Profesional Universitario Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Resolución de supervisor No. 530 del 19 de julio de 2024.				

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

En la ciudad de Arauca se reunieron, el alcalde del municipio de Arauca Doctor **JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS**, la señora **MAGALYS SAAVEDRA PICO**, en calidad de contratista, representante legal de **ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC**, con NIT. 901599238-5, el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación **AQULINO ESCOBAR SERRANO** supervisor delegado por medio la Resolución 1231 del 16 de diciembre de 2024 y el Doctor **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ** jefe de la Oficina Asesora Jurídica municipal, con el fin de liquidar el contrato de servicios No. 000-285 de 2024, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con las evidencias plasmadas en el informe general de actividades del contratista, los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor designado, como consta en el Acta de Recibo Final y demás documentos de soporte establecidos en la lista de cheque de documentos para proceso de liquidación de contratos de servicio y manual de contratación administrativa del Municipio de Arauca.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 339.619.663,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	SGP, Propósito General, Deporte y Recreación.
VALOR ADICIONAL :	$ 0,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	NA.
VALOR TOTAL:	$ 339.619.663,00

Según el CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-285 DE 2024 en la cláusula "***CUARTA**: **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($339.619.663,00) M/CTE. **QUINTA: FORMA DE PAGO**. EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes*

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

certificados de (SENA, ICBF COMFIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) ***EL VEINTE POR CIENTO (20%)*** *RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un* ***CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO****, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****: La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio.* ***PARÁGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO.*** *Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal."*

2. Balance General

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRACTUALES	VALORES EJECUTADOS	VALORES ACUMULADOS
Valor del contrato:	$ 339.619.663	$ -	$ -
Valor acta de anticipo:	$ -	$ 169.675.000	$ 169.675.000
Valor adicional:	$ -	$ -	$ -
Valor pagado acta parcial 1	$ -	$ -	$ -
Valor Acta de Recibo Final:	$ -	$ -	$ 169.944.663
Saldo a Favor del contratista:	$ -	$ 169.944.663	$ -
Saldo a Favor del Municipio:	$ -	$ -	$ -
SUMAS IGUALES:	$ 339.619.663	$ 339.619.663	$ 339.619.663

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0.oo.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$	169.944.663

El pago se efectuará, previa presentación de la factura, y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista. Estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Municipio de Arauca.

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los trabajas ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR	
CDP0360	17/05/2024	2.3.2.02.02.009.4301.04	$	339.619.664
		TOTAL	$	339.619.664

2. Registros Presupuestales

N°	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR	
RP0615	11/07/2024	2.3.2.02.02.009.4301.04	$	339.619.663
		TOTAL	$	339.619.663

C. ESTADO LEGAL

1. Certificaciones de cumplimiento

CERTIFICADO	OBJETO	PERIODO
Cumplimiento con el 100% de manejo de anticipo del CS 285-2024	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	22 de julio al 21 de octubre de 2024
Cumplimiento con el 100% de actividades del	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	22 de julio al 21 de octubre de 2024

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

CS 285-2024	NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
Cumplimiento del 100% de los aportes al Sistema de Seguridad Social en relación a salud, pensión y ARL, y Parafiscales	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	22 de julio al 21 de octubre de 2024
Cumplimiento con el 100% del pago de proveedores.	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	22 de julio al 21 de octubre de 2024

2. Actas y modificaciones:

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	**ACTA DE INICIO:**	22 DE JULIO DE 2024
S/N	**ACTA DE RECIBO FINAL:**	21 DE OCTUBRE DE 2024

3. Contratos Adicionales, Prorrogas y Modificatorios:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	N°	OBJETO	FECHA PERFECCIONAMIENTO
CLAUSULADO DEL ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No.000-285 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y ACTIVA FEM SAS. ZOMAC.	Prorroga de plazo por un (1) mes.	DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	10/09/2024

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

4. Sanciones Ejecutorias:

RESOLUCION	NUMERO	OBJETO	FECHA
NO SE PRESENTARON MULTAS NI SANCIONES.	N/A	N/A	N/A

5. Acciones Legales en Proceso:

N° EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	MOTIVO DE LA ACCION	CLASE DE PROCESO	DESPACHO	ETAPA PROCESAL
No Hay.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. Garantías:

Pólizas según acta de inicio y adición de plazo:

TIPO DE POLIZA	ASEGURADORA	NUMERO	AMPAROS	VIGENCIA
Póliza 1: CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	475 47 994000066302	CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DEL BIEN	Anexo: 0 11/07/2024 AL 11/03/2025 11/07/2024 AL 11/03/2025 11/07/2024 AL 11/09/2027 11/07/2024 AL 11/09/2025 11/07/2024 AL 11/09/2025 Anexo: 1 11/07/2024 AL 12/04/2025 11/07/2024 AL 12/04/2025 11/07/2024 AL 12/10/2027 11/07/2024 AL 12/10/2025 11/07/2024 AL 12/10/2025 Anexo 2 22/07/2024 AL 23/04/2025 22/07/2024 AL 23/04/2025 22/07/2024 AL 23/10/2027 22/07/2024 AL 23/10/2025 22/07/2024 AL 23/10/2025
Póliza 2: RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA	475 74 994000011454	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11/07/2024 AL 12/09/2024
Póliza 3: ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	475 47 994000065981	PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	21/06/2024 AL 23/09/2024
Póliza 4: SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	ASEGURADORA SOLIDARIA	400-2-99400003870	INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE, MUERTE ACCIDENTAL, DESMEMBRACIÒN	12/08/2024 AL 12/10/2024

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

			AUXILIO FUNERARIO, GASTOS MEDICOS REHABILITACIÒN INTEGRAL.	

Nota: Que el 16 de julio de 2024 fueron aprobadas las pólizas y el 22 de octubre de 2024 su actualización por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dr. Marcos Eulises Barón Ortiz como se evidencia en la plataforma del Secop II.

LA PARTES MANIFIESTAN:

El seguimiento jurídico del contrato de servicios No. CS 000-285-2024 teniendo en cuenta la etapa de ejecución a la fecha se han generado las siguientes actuaciones contractuales:

- Que el día 11 de julio de 2024 se aprobó y firmo el contrato y quedo cargado el clausulado transaccionalmente como se evidencia en la plataforma Secop II.

- Que el 16 de julio de 2024 fueron aprobadas las pólizas y el 22 de octubre su actualización por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica Dr. Marcos Eulises Barón Ortiz como se evidencia en la plataforma del Secop II.

- Suscripción del Acta de Inicio al CS No. 000-285-2024 con fecha del 22 de julio de 2024 entre las partes intervinientes, cuya evidencia se ubica en la plataforma Secop II.

- Suscripción de la apertura de la cuenta conjunta entre el contratista y el supervisor con fecha del 23 de julio de 2024.

- Suscripción del Plan de Inversión de Anticipo mediante Acta de entrega de Anticipo con fecha de 08 de agosto de 2024 por parte del contratista ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($169.675.000), previo orden de pago No. OP1210 del 05/08/2024 y mediante comprobante de egreso No. EG1973 del 08/08/2024, cuya evidencia se ubica en la plataforma Secop II.

- Que el día 20 de agosto de 2024, se realizó el acta de recibo y comprobante de ingreso, y comprobante de salida por parte del almacén de la Secretaría General municipal, a cargo del contratista de las medallas correspondientes a la actividad 3 del contrato No. 000-285-2024.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

- Que el día 09 de septiembre de 2024 mediante oficio con consecutivo 151.24.223, se presentó ante la Oficina Asesora Jurídica municipal, "Solicitud de Adición de Plazo al Contrato de Servicios No, 000-285-2024 con objeto "*DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*," lo anterior, debido a los cambios en la programación de participación en los encuentros deportivos para la fase departamental que corresponde una actividad entregable del contrato, y cuyos soportes fueron archivados en el expediente y cargados en la plataforma del Secop II.

- Se generó acta de recibo y comprobante de ingreso CC24-0079 del 01/10/2024 y comprobante de salida de elementos de almacén de la Secretaría General municipal SC2410-0001 del 01/10/2024, y posteriormente acta de recibo y comprobante ingreso CC24-0081 del 15/10/2024 y comprobante de salida SC2410-0004 del 16/10/2024, del ítem correspondiente a los uniformes de competencia y presentación, con sus respectivos soportes que reposan en el expediente del contrato.

- Que el día 21 de octubre de 2024, se firma entre las partes el acta de recibo final del CS No. 000-285-2024.

- Que el día 27 de noviembre de 2024, se presenta informe de Supervisión como parte del proceso de liquidación el CS No. 000-285-2024.

- Que el 27 de noviembre de 2024 la supervisión certificó que el contratista cumplió con el 100% de las actividades, actividades del plan de inversión de anticipo, Paz y Salvo por todo concepto de salarios y prestaciones sociales con sus empleados y proveedores, y con los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales para el CS No. 000-285-2024.
- Según la RESOLUCIÓN No. 1231 del 16 de diciembre del 2024 por el cual se designa la supervisión y delegación del contrato No. 285 de 2024 con objeto "DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" a AQUILINO ESCOBAR SERRANO Secretario de Educación, Cultura Deporte y Recreación, identificado con el número de C.C 1.116.787.463.

- Durante el desarrollo del CS No. 000-285-2024, no se presentaron multas ni sanciones, como tampoco se presentó por parte del contratista solicitud de cobros de actas parciales.

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 000-285 DE 2024

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el Acta se incluyen los Valores: Valor del Contrato y valor acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el Municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 169.944.663,00), valor total del contrato por concepto del Acta de Recibo Final de contrato de servicios No. 000-285-2024.

El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:

1. Copia del Acta de Recibo Final.
2. Copia de las Pólizas y/o Ampliaciones de ellas, debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
3. Copia Pago Aportes Parafiscales.
4. Copia Pago de Seguridad Social.
5. Informe Final de supervisión con sus soportes.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de servicios No. 000-285 de 2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** Representado Legalmente por **JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS** alcalde del Municipio de Arauca y la señora **MAGALYS SAAVEDRA PICO**, en calidad de contratista y representante legal de **ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC**, NIT 901599238-5, una vez el MUNICIPIO DE ARAUCA, cancele al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 169.944.663,00)**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal; No. RP0615 DEL 11 DE JULIO DE 2024.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y

correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

CUARTO: El pago del saldo a favor del contratista, queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el Concejo Municipio si a ello hubiere lugar.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación y firman a los, 23 DIC. 2024

MAGALY SAAVEDRA PICO
MAGALYS SAAVEDRA PICO
R/L ACTIVA FEM SAS ZOMAC
Contratista

Aquilino Escobar S.
AQUILINO ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Supervisor

VoBo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS
Alcalde Municipio de Arauca

Revisó: Judy Galindez Cabeza
Prof Apoyo Jurídico Contratado OAJ